

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 16 de diciembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Santiago Becker.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido del Puente del Arzobispo.

Pueblo de Puerto de San Vicente.

Número 1593 antiguo y 6213 moderno del inventario.—Un huerto a la Charca, en término de Puerto de San Vicente, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, que consta de 85 estadales, equivalentes a 7 áreas, 98 centiáreas, 50 decímetros y 13 centímetros: linda por N. con

otro de los herederos de Gabriel Ruiz, E. con Angela Rodriguez, calle al Medio, y S. y O. con el de María Rodriguez; contiene 12 olmos pequeños: ha sido tasado en esta forma: las plantas en renta en 1 real 92 cénts., en venta 48, y la tierra en renta en 4, en venta 100, y todo junto en renta en 5 rs. 92 cénts., en venta 148: según la Administración le lleva en arriendo en 6 José Manuel Maceda, capitalizado en 135, se subasta por la tasación.

Número 1592 antiguo y 6212 moderno del inventario.—Otro huerto a la calle Larga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 84 estadales, equivalentes a 7 áreas, 51 centiáreas, 53 decímetros y 8 centímetros: linda por N. con el de Pablo Romano, E. con otro de Ignacio Galan, S. con el de Pedro Perez, y O. con el de Pedro Alcojon; contiene 5 ciruelos pequeños: ha sido tasado en la forma siguiente: la planta en renta en 36 cénts., en venta 9 rs., y la tierra en renta en 4 rs., en venta 100: según la Administración le lleva en arriendo D. José Manuel Maceda en 6, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 1591 antiguo y 4777 moderno del inventario.—Otro huerto en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Charca, que consta de 80 estadales, equivalentes a 7 áreas, 51 centiáreas, 53 decímetros y 6 centímetros: linda por N. con otro de Felipe Gomez, E. con el de los herederos de Gabriel Ruiz, S. con el de Leon Aceituno, y O. con el de María Rodri-

guez; contiene 12 pequeños olmos: ha sido tasado en esta forma: las plantas en renta en 96 céntimos, en venta 24 rs., el terreno en renta en 4, en venta 100, y todo junto en renta en 4 rs. 96 cénts., en venta 124: segun la Administracion le lleva en arriendo el citado Maceda en 6 capitalizada en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 1590 antiguo y 4778 moderno del inventario.—Otro huerto á la calle Larga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 82 estadales, equivalentes á 7 áreas, 51 centiáreas, 53 decímetros y 7 centímetros: linda por N. con el de Marcelino Sanchez, E. con el de Juan Moral, S. con el de Antonio Alcojon, y O. con el de Agustin Romano; contiene 6 olmos: ha sido tasado en esta forma: las plantas en renta en 96 cénts., en venta 24 rs., y la tierra en renta en 6, en venta 150, y todo junto en renta en 6 rs. 96 cénts., en venta 174: segun la Administracion le lleva en arriendo el citado Maceda en 10, capitalizado en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1589 antiguo y 6211 moderno del inventario.—Otro huerto en la calle Oscura, en dicho término y de igual procedencia, consta de 80 estadales, equivalentes á 7 áreas, 51 centiáreas, 53 decímetros y 6 centímetros; contiene 3 olmos pequeños: linda por N. con otro de Manuel Aceituno, E. con el de Pedro Paredes, S. con el de Benito Gonzalez, y O. con el de Luis Moreno: ha sido tasado en la forma siguiente: las plantas en renta en 24 cénts., en venta 6 rs., y la tierra en renta en 4, en venta 100, y todo junto en renta en 4 rs. 24 cénts., en venta 106: segun la Administracion le lleva en arriendo el citado Maceda en 6, rapitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Estrella.

Número 4085 antiguo y 2961 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de las Melavadas, en término de Estrella, procedente del Clero, denominada Cerro de la Torre, que consta de 10 fanegas y 250 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 93 áreas, 19 decímetros y 82 centímetros: linda por N., S. y O. con tierra de Ceferino Romano, y E. con la de Tomás Rosa: ha sido tasada en renta en 30 reales, en venta 750: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Antonio Fernandez en 35, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4095 antiguo y 6531 moderno del inventario.—Otra tierra con cerco derruido, al sitio de Pechalva, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 400 estadales, equivalentes á 37 áreas, 57 centiáreas, 65 decímetros

y 32 centímetros: linda por N. con la calle del Puente, E. con parte del cerco de Regino Martin, S. con cerquillo de Francisco Maquedano, y O. con la calle del Puente: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 75: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Antonio Fernandez en 3, capitalizada en 67 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4114 antiguo y 4737 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Socorro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 20 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas, 89 centiáreas, 1 decímetro y 56 centímetros: linda por N. y S. con tierra de D. Luis Ibañez, E. con camino de Talavera, y O. con tierra del citado Ibañez: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 140: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Fernandez en 7, capitalizada en 156 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1425 antiguo y 2944 moderno de inventario.—Otra tierra denominada Fuente Vieja, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 estadales del marco de Toledo, de 500 estadales de 11 piés, equivalentes á 46 áreas, 97 centiáreas, 6 decímetros y 65 centímetros: linda por N. con tierra de Tomás Rosa, E. con la de José María del Prado, S. con la de Ceferino Roman, y O. con la de Francisco Juarez: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 75: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Monje en 5, capitalizada en 112 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1548 antiguo y 4575 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Peñaguila, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 350 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 79 áreas, 85 centiáreas, 1 decímetro y 50 centímetros: linda por N. y E. con tierra de Gaspar Rodriguez, S. con otra de don Rafael Montero, y O. con la de Juan Fernandez: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 75: segun la Administracion la lleva en arriendo Facundo Ramirez en 12, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.° No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.° El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á

los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.^o de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.^a Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el par-

tido judicial de Puente del Arzobispo, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 15 de noviembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.